



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos



# PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

---

**Eduardo Melchor Arana Ysa**  
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

2024



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos



# ACCIONES MINJUSDH

---

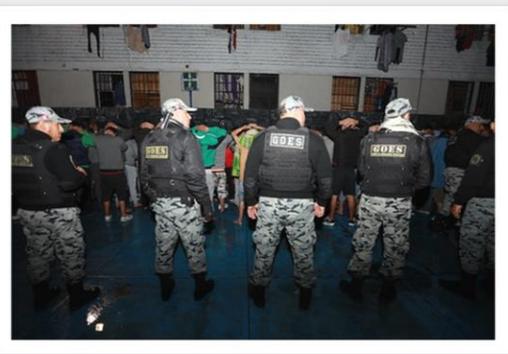
## 1

## SISTEMA PENITENCIARIO



## SEGURIDAD

Se realizaron **6430** requisas (267 fueron megaoperativos) lográndose incautar diversos objetos, bienes, artículos y sustancias prohibidas .



## EDUCACIÓN

Se ha brindado atención educativa a **33305** en diferentes modalidades educativas



## SALUD

Se ha efectuado el tamizaje y descarte de tuberculosis en **80848** personas privadas de libertad



## TRABAJO

Se registraron **12890** nuevos ingresos de internos en las actividades de trabajo penitenciario.



## 2

## REINSERCIÓN SOCIAL DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

## POBLACIÓN ATENDIDA

- CJDR (Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación) :2971
- SOA (Servicios de Orientación al Adolescente): 3606
- PASPE (Programa de Asistencia y Seguimiento Posterior al Egreso): 464
- Población reinsertada al ámbito educativo: 2278 ACLP
  - CJDR (Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación): 1446
  - SOA (Servicios de Orientación al Adolescente): 674
  - PASPE (Programa de Asistencia y Seguimiento Posterior al Egreso): 158
- Población reinsertada al ámbito laboral: 317 ACLP
  - CJDR (Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación) : 76
  - SOA (Servicios de Orientación al Adolescente): 186
  - PASPE (Programa de Asistencia y Seguimiento Posterior al Egreso): 55

**Impulsando la reinserción juvenil**

El Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ) es la institución que **se encarga de la reinserción social de las y los adolescentes** en conflicto con la ley penal, a través de:

- La atención especializada y diferenciada
- El tratamiento y la ejecución de las medidas socioeducativas.
- La atención y el seguimiento posterior al egreso para garantizar su reinserción.

## 3

## DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA

- ✓ Más de **1,373,158** atenciones brindadas por parte de los servicios de asistencia legal, defensa de víctimas y defensa penal.
- ✓ Más de **24,700** patrocinios a mujeres e integrantes del grupo familiar víctimas de violencia atendidas.
- ✓ **148,392** personas atendidas en las Mega Campañas de difusión de los servicios.
- ✓ Más de **28,700** atenciones realizadas a través de la línea gratuita 1884 opción 1 y 2.
- ✓ Más de **S/ 53 millones de soles obtenidos** a favor de los usuarios de Defensa Pública en pensiones de alimentos y reparaciones civiles (\*).
- ✓ La población ha ahorrado más de **S/ 272 millones de soles** a través de los servicios gratuitos de Defensa Pública (\*\*).



(\*) Periodo: 06.09.2023 al 31.05.2024.

(\*\*) Servicios: consultas, patrocinios, servicios multidisciplinarios, conciliación y Fono Alegre. Periodo: 06.09.2024 al 31.08.2024.

## 4

## DELEGACIÓN DE FACULTADES

En el marco de la delegación de facultades otorgadas mediante Ley N° 31880 (setiembre 2023) y Ley N° 32089 (julio 2024), **a propuesta del MINJUSDH se publicaron diez (10) Decretos Legislativos** materia penal, procesal penal, penitenciario, ejecución penal, justicia penal juvenil, seguridad ciudadana y político criminal.

**ÚLTIMOS DECRETOS LEGISLATIVOS 2024**

Dleg. 1688 - Decreto Legislativo que regula obligaciones y sanciones administrativas para las empresas operadoras de servicios públicos de telecomunicaciones en relación con las comunidades ilegales en establecimientos penitenciarios y centros juveniles

Dleg. 1685 - Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo 1328 y modifica la estructura orgánica del Instituto Nacional Penitenciario para fortalecer la política penitenciaria

Dleg. 1673 - Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1348, que aprueba el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes

Dleg. 1658 - Decreto Legislativo que modifica la ley N° 29807, Ley que crea el Consejo Nacional de Política Criminal (CONAPOC), con la finalidad de optimizar su funcionamiento

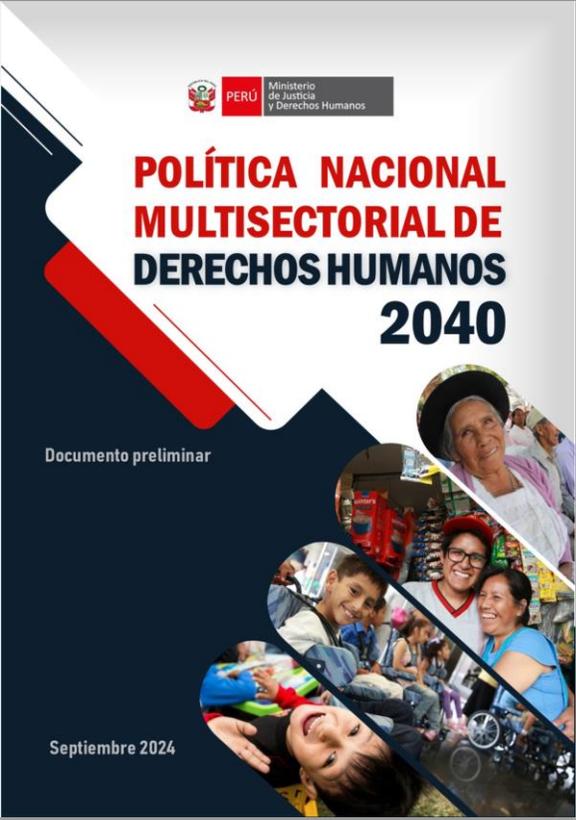
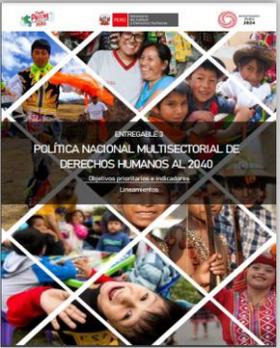
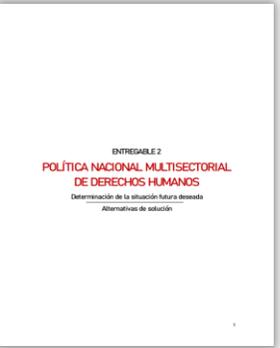


# 5 POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE DERECHOS HUMANOS

Se cuenta con un **100% de avance** en el proceso de formulación, con **cinco (5) entregables validados por el CEPLAN**.  
En proceso de Prepublicación para su posterior aprobación en Consejo de Ministros

La elaboración ha recogido los aportes recibidos en **veintitrés (23) talleres descentralizados**, que contaron con la participación de **550 representantes** del sector público y de la sociedad civil.

Esta política **busca reducir la desigualdad y la discriminación estructural** en el ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas, a partir de la implementación de servicios públicos.



## 6 REPARACIONES ECONÓMICAS A VÍCTIMAS DEL PERIODO DE VIOLENCIA

- A través de las Resoluciones Ministeriales N° 0347-2023-JUS, (29 de octubre de 2023) y N° 0073-2024-JUS (22 de marzo de 2024), se aprobaron dos Listados de Personas Beneficiarias del Programa de Reparaciones Económicas; por las que se brindó atención a **430** víctimas del periodo de violencia de 1980 al 2000, por monto asciende a **S/ 2,969,896.82**.
- Avance acumulado del **98.08%** de esta reparación a cargo del MINJUSDH, con **86,959** víctimas atendidas por 331 millones de soles.
- El año 2024, se registra un 141% de avance mayor al del año 2023 (atención a 126 personas por 990 mil soles).



## 7

## SERVICIOS REGISTRALES

## INCLUSION REGISTRAL

- Se llevaron a cabo **1,130 actividades de inclusión registral** a nivel nacional, logrando que **88,948 ciudadanos sean atendidos** sobre los servicios registrales que brinda la Sunarp y sus beneficios.



## LOCALES PROPIOS

- Se inauguró el nuevo local propio de la Oficina Registral Sullana beneficiando, a más de **201,047** personas de las provincias de Sullana y Ayabaca en el departamento de Piura, cuyo monto de inversión es **S/ 11 662 339.55** soles





8

PROGRAMA NACIONAL DE BIENES INCAUTADOS - PRONABI



(Set. 2023 – Set. 2024)

Recepción de bienes

**1048 vehículos + 190 inmuebles**  
Bienes incautados o declarados en extinción de dominio

Comparado con el periodo previo

13% más de recepción

Custodia y Asignación de bienes

**373 bienes asignados + 450 entregados en custodia**  
Beneficiando a los distritos más vulnerables a nivel nacional

72% más asignaciones

Supervisión de bienes patrimoniales

**1,777 bienes patrimoniales supervisados**  
117 supervisiones adicionales

10% más supervisiones

Recaudación por subasta de bienes

**S/ 17 millones recaudados por subasta (76 bienes adjudicados)**  
Los recursos del PRONABI provienen de sus subastas

82% más de recaudación

Neutralización de insumos químicos

**84,375.6 kg de insumos químicos y productos neutralizados**  
No realizado desde la creación de PRONABI

Primera vez que se realiza en PRONABI.

IOARR Remodelación de Almacén La Calera

**Contrato firmado para elaboración del expediente técnico**  
Mejora infraestructura deteriorada y reduce costos de almacenamiento

Primera IOARR suscrita por PRONABI

IOARR Sistema Integrado PRONABI

**Convocatoria para adquisición del sistema**  
Sistematizar e integrar información para la administración de bienes

Primer Sistema de Información del PRONABI

9

## CAPACITACIONES A LA CIUDADANÍA



# 221,849

Personas capacitadas desde el 06 de septiembre 2023 al 02 de octubre 2024 en materia de justicia y derechos humanos,

TOTAL DE EVENTOS:

# 1,330

Actividades académicas ejecutadas en modalidad presencial y virtual a nivel nacional al 2 de octubre 2024.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:

# 58 %

Mujeres

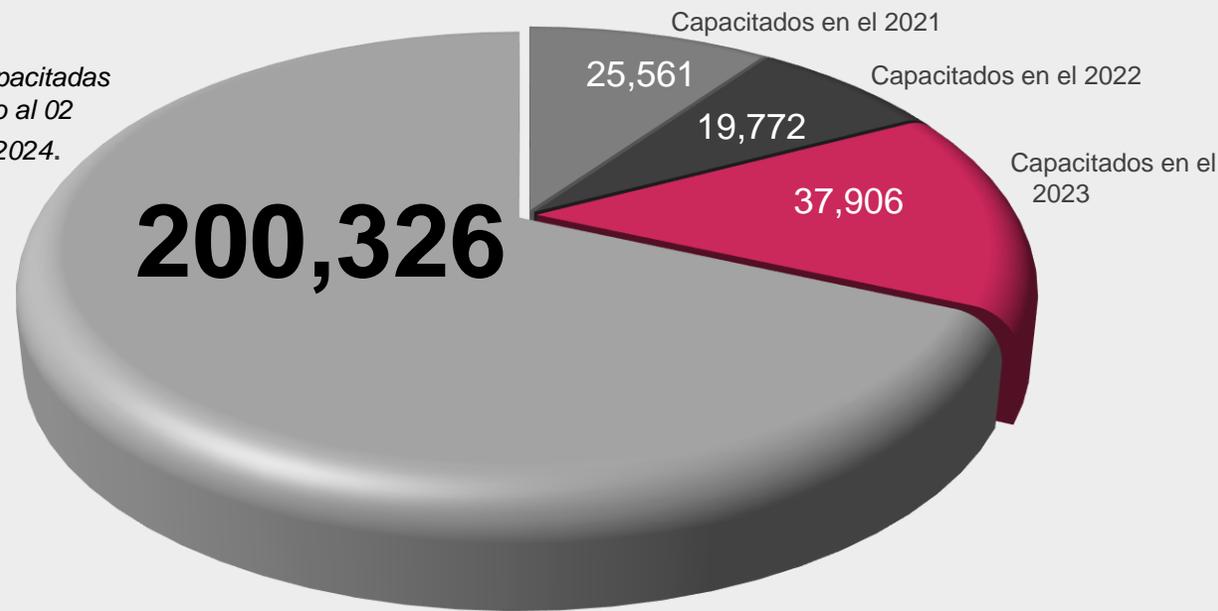
# 42 %

Hombres

Porcentaje de participación de personas capacitadas de manera gratuita.

## RESULTADOS DE CAPACITACIÓN EN LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS

Persona capacitadas desde enero al 02 de octubre 2024.



El número de personas capacitadas en lo que va del año, ha incrementado en **428%** respecto al periodo de enero a diciembre 2023.

## REGIONES CON MAYOR PARTICIPACIÓN

Lima (52%)

Arequipa (5,25 %)

La Libertad (4,48 %)

Es importante precisar que todas las regiones participan activamente en las capacitaciones.



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos



# REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA

---



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos



## CONSEJO PARA LA REFORMA

### CREACIÓN:

Mediante la Ley N° 30942 se crea el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia con la finalidad de impulsar la reforma de justicia mediante la elaboración de la política nacional y la coordinación permanente para su ejecución.

### INTEGRANTES

- El Presidente de la República.
- El Presidente del Congreso de la República.
- El Presidente del Poder Judicial.
- El Fiscal de la Nación.
- El Presidente del Tribunal Constitucional.
- El Presidente de la Junta Nacional de Justicia.
- El Contralor General de la República.
- El Defensor del Pueblo.

### 13RA SESIÓN ORDINARIA (09ene2024)

- Institucionalidad democrática
- Informe diagnóstico general y específico
- Lucha anticorrupción
- Proyecto de ley para incorporar a la CGR y DP
- Reactivación del Consejo Técnico (**ST MINJUSDH**)

### 14TA SESIÓN ORDINARIA

#### *DÍA 1 (30sep2024)*

- Se presentaron informes sobre acuerdos previos, actualización de la Política Nacional y acciones de la Secretaría Técnica.

#### *DÍA 2 (04oct2024)*

- Propuestas de integrantes

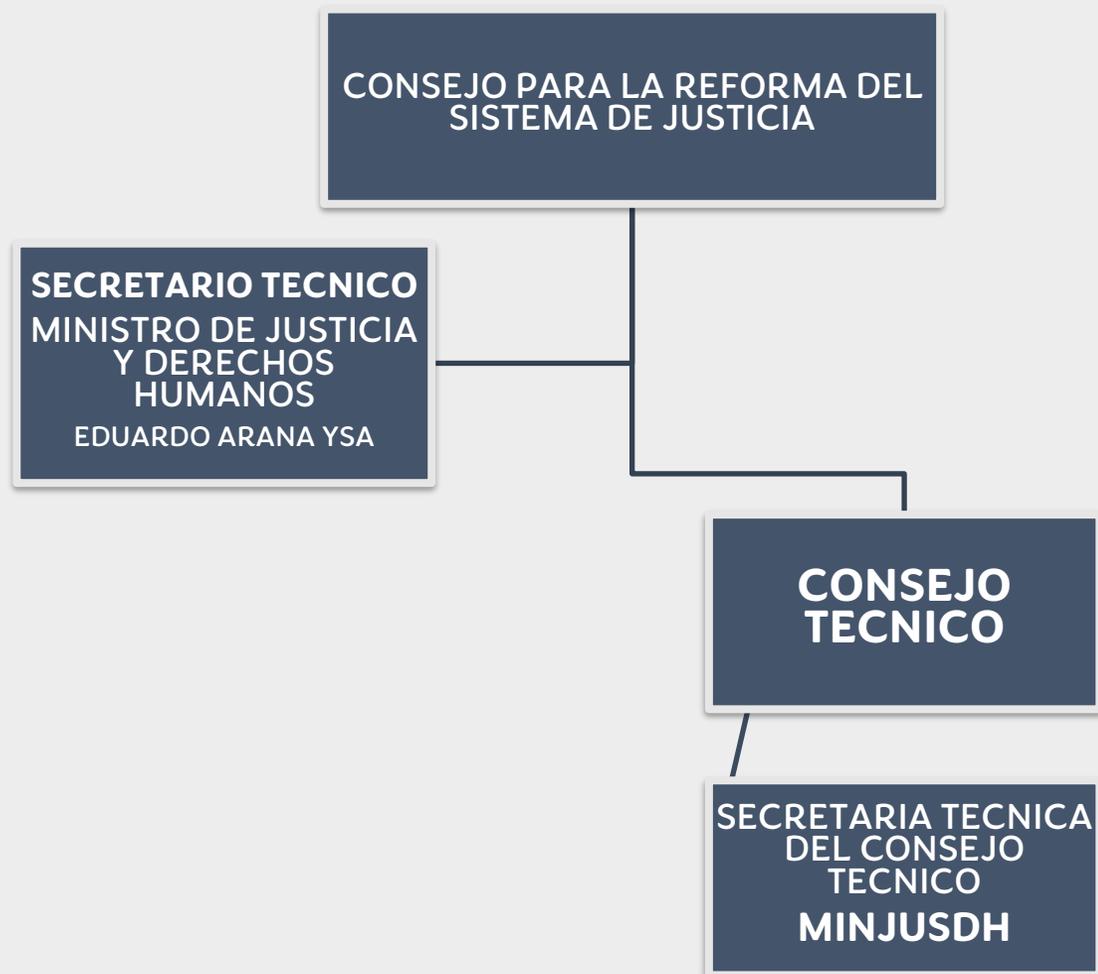


PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos



## CONSEJO TÉCNICO



### REACTIVACIÓN

- Sesión de Instalación – 24ene2024
- 13 Sesiones de enero a setiembre 2024.

### PRINCIPALES ACCIONES

- Informe Consolidado de avance de implementación de la Política Pública 2021-2025
- El MINJUSDH se constituye en el miembro coordinador del CT para el seguimiento y monitoreo en la implementación de la Política Pública de Reforma del Sistema de Justicia.

### EN PROCESO

- Proyecto de creación de Comisión Multisectorial para la Gobernanza de Datos e Interoperabilidad del Sistema de Justicia.
- Proyecto de Modificación de Ley N°30942, que crea el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia.
- Seguimiento y revisión del proceso de formulación de la Política Nacional del Sistema de Justicia.



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos



# POLÍTICA PENITENCIARIA

---



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



# Implementación de la Política Nacional Penitenciaria

## Plan Estratégico Multisectorial (PEM) – D.S. N°003-2024-JUS

Establece los acuerdos y condiciones entre los actores participantes de la política con el fin de garantizar su implementación.

### Entidades involucradas en la implementación

**MINJUSDH**



**MINEDU**



Ministerio de Educación

**MTPE**



**MINSA**



**MIMP**



**MININTER**



**RREE**



Ministerio de Relaciones Exteriores

**MIDIS**



**INPE**



**DEVIDA**



**MPFN**



MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA DE LA NACIÓN

**PJ**



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

**Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú**



*Incorporada como entidad invitada en la Sexta Sesión del 12 de marzo de 2021*

**NORMAS LEGALES**

Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Telesurte la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, el Decreto Supremo N° 029-2020-EM que otorga el contrato a la Empresa Petrolera del Perú – PETROPERU S.A. para la administración provisional de la Concesión del Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de la Concesión Sur Oeste, el Decreto Supremo N° 018-2023-EM que otorga el contrato a la Empresa PETROPERU S.A. para la administración provisional de la Concesión del Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de la Concesión Sur Oeste, el Decreto Supremo N° 031-2017, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y sus modificaciones;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar la transferencia financiera del Pliego 016, Ministerio de Energía y Minas – Unidad Ejecutora N° 001 – Ministerio de Energía y Minas – Contrat, a favor de la empresa Petrolera del Perú – PETROPERU S.A., para financiar la administración provisional de la Concesión del Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de la Concesión Sur Oeste por la suma de S/ 21 653 000.00 (VEINTUN MILLONES SESENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CON 00/100 SOLES), conforme a lo establecido en el acápite vi) del literal iv) del numeral 7.1 del artículo 15 de la Ley N° 31963, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

**Artículo 2.-** La transferencia financiera señalada en el artículo precedente se otorga con cargo al presupuesto aprobado en el presente año fiscal del Pliego N° 016, Ministerio de Energía y Minas – Unidad Ejecutora N° 001, Ministerio de Energía y Minas – Contrat, según detalle:

1. Recursos Ordinarios: 021 Millones De Energía y Minas – Contrat

**Gastos Corrientes**  
2.4 Donaciones y Transferencias : S/ 21 653 000.00

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Energía y Minas (www.mimpe.gob.pe), al mismo día de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el diario oficial "El Peruano".

Regístrase, comuníquese y publíquese.

**ROMULO MUÑOCH MAMANI**  
Ministro de Energía y Minas

2263533-1

**JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

Decreto Supremo que aprueba el Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional Penitenciaria al 2030

DECRETO SUPLENTO N° 003-2024-JUS

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 1 y los numerales 21 y 22 del artículo 150 de la Constitución Política del Perú, la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado; y son principios y derechos de la función jurisdiccional, el derecho de los reclusos y sancionados de ocupar establecimientos educativos así como, que el régimen penitenciario tiene por objeto la readaptación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad;

**Defensoría del Pueblo**





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

## OBJETIVOS PRIORITARIOS DE LA POLÍTICA NACIONAL PENITENCIARIA

OP 01	OP 02	OP 03	OP 04	OP 05	OP 06
<b>Reducir significativamente el hacinamiento en el sistema penitenciario</b>	<b>Mejorar las condiciones de vida digna para las personas privadas de libertad.</b>	<b>Asegurar condiciones de seguridad y convivencia de la población penitenciaria</b>	<b>Fortalecer habilidades para la reinserción de las personas privadas de su libertad que cumplen penas en los medios cerrado y libre</b>	<b>Fortalecer la gestión del conocimiento, la interoperabilidad y la transparencia del sistema penitenciario</b>	<b>Mejorar capacidades para la reinserción en personas que han cumplido sus penas</b>

### AVANCES

<p>Promoción de medidas de deshacinamiento mediante aprobación de decretos legislativos (DL 1576, 1585, 1619 y 1685)</p> <p>Vigilancia Electrónica Personal, mediante la aprobación del Protocolo de Ejecución (RM 108-2024-JUS) y el incremento de 30 grilletes (80 en total)</p> <p>Mediante Ley N° 32103, se faculta al MINJUSDH para formular estudios de preinversión y elaborar y aprobar proyectos de inversión en materia de readaptación social</p>	<p>4,109 atenciones a través de telemedicina (en diversas especialidades) en los distintos establecimientos penitenciarios, sólo en el año 2023</p> <p>Aprobación e implementación de la Estrategia Priorizada de Acción en Salud Mental para PPL 2022-2023 (DS 001-2023-JUS)</p> <p>Implementación del servicio de salud mental en E.P. Lurigancho, E.P. Callao y E.P. Mujeres Chorrillos, identificándose a 2,030 PPL con trastornos mentales y del comportamiento</p>	<p>Realización de 5,141 revisiones ordinarias y 191 revisiones extraordinarias en conjunto con la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público (megas operativos),</p> <p>Desarrollo de acciones de inteligencia y contrainteligencia en las 08 Oficinas Regionales del INPE</p> <p>Continuidad de las acciones para proveer el servicio de bloqueadores de celulares y señal Wifi (al 2023, 17 E.P. disponían del servicio)</p>	<p>Atención de 7,807 personas privadas de la libertad en los Centros de Educación Técnico Productiva – CETPRO, en el 2023, y 7,274 en el Programa de Educación Básica Alternativa para Jóvenes y Adultos</p> <p>Atención de 1,790 PPL en los programas de tratamiento intramuros (CREO, INPE/DEVIDA); y 1,461 personas en los programas de tratamiento de medio libre (FOCOS, CAPAS, AREE, RETO)</p> <p>Participación de 27,042 personas privadas de libertad (2,208 mujeres y 24,834 varones), en actividades laborales</p>	<p>El Proyecto Eje Penal realizó en el 2023 el modelamiento de análisis y diseño de las direcciones de línea del INPE, para iniciar la etapa de desarrollo del sistema de información</p> <p>Se realizaron mejoras al Sistema Integral Penitenciario – SIP, para optimizar la gestión de información, en cuanto a las áreas de Registro, Seguridad</p> <p>En el 2023, se logró capacitar a un total de 1,469 servidores, en áreas vinculadas a sus funciones</p>	<p>Creación de la Unidad Funcional de Asistencia Post Penitenciaria del Instituto Nacional Penitenciario, dependiente jerárquicamente de la Dirección de Medio Libre</p> <p>Atención a 657 personas que cumplieron su sentencia en un establecimiento penitenciario (374) o establecimiento de medio libre (283), mediante el acompañamiento postpenitenciario,</p> <p>Establecimiento de alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas, para la implementación de una bolsa de trabajo, permitiendo la identificación y acceso a oportunidades laborales de la PPL</p>
--	--	---	--	--	---



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos



# INFRAESTRUCTURA CARCELARIA

---

## OBRAS CULMINADAS EN 2024



**AMPLIACIÓN DEL PENAL DE LAMPA**  
208 Unidades de Albergue - S/ 14.2 M  
Inaugurado: Junio 2024



**AMPLIACIÓN DEL PENAL DE PUNO**  
224 Unidades de Albergue - S/ 3.1 M  
Inaugurado: Junio 2024



**AMBIENTE TBC Y TALLER - PENAL DE CHIMBOTE**  
(35 Unidades de Albergue TBC y Talleres para 111 internos) - S/ 11.5 M  
Inauguración: Pendiente para Octubre 2024.

## OBRAS INICIADAS

- **AMPLIACION - PENAL DE IQUITOS**  
208 Unidades de Albergue - S/ 56.7 millones  
Inicio de Obra: Noviembre 2023
- **NUEVO PENAL DE ABANCAY**  
785 Unidades de Albergue - S/ 129.2 millones.  
Inicio de Obra: Diciembre 2024.
- **AMPLIACIÓN – PENAL DE AREQUIPA**  
953 Unidades de Albergue - S/ 229.4 millones.  
Inicio de Obra: Diciembre 2024.
- **AMPLIACIÓN – PENAL DE PUCALLPA**  
1,256 Unidades de Albergue - S/ 239 millones.  
Inicio de Obra: Enero 2025.
- **AMPLIACIÓN – PENAL DE CHALLAPALCA**  
384 Unidades de Albergue - S/ 72.3 millones.  
Inicio de Obra: Febrero 2025.



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos



# UNIDADES DE FLAGRANCIA A NIVEL NACIONAL

---

## UNIDADES DE FLAGRANCIA



La Defensa de Víctimas participó en trescientos setenta y seis (376) patrocinios con sentencias condenatorias, logrando obtener la suma total de **S/469,338** soles por concepto de reparación civil a favor de las víctimas.

Las Unidades de Flagrancia son una respuesta innovadora que concentra en un solo espacio físico a todas las instituciones que participan en la investigación y sanción de delitos cometidos en flagrancia como la Policía, el Ministerio Público, el Poder Judicial y el **MINJUSDH** a través de la Defensa Pública.

El **MINJUSDH** a través de la **Defensa Pública** participa en la implementación de diez (**10**) **Unidades de Flagrancia** a nivel nacional, en los siguientes distritos judiciales:

- La Libertad (Trujillo)
- Lima Norte (S.M.P.)
- Lima Este (S.J.L.)
- Callao
- Lima Centro
- Sullana
- Santa
- Lambayeque
- Arequipa
- Tacna

La Defensa Penal participó en **6834** patrocinios en las Unidades de Flagrancia, obteniendo **treinta y cinco (35)** sentencias absolutorias.

Brindando un servicio coordinado, célere y oportuno, en favor de las personas intervenidas por delitos flagrantes, de escasos recursos económicos y/o en situación de vulnerabilidad.



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos



# GRACIAS

---

2024